

**ACTA Aclaratoria del artículo 31 Comités de Seguridad y Salud del III Convenio
Colectivo OTIS MOBILITY S.A**

ASISTENTES	
Por parte de la Empresa	Por la parte Social
Raquel Ramírez Javier Agudo Vicente Ginés José María Ávila Alejandro Grajal	Luis Cortés Roberto Bueno David Mulero Antonio Campos Isaac Roura Jordi Senabre Luis Bonill Rafael Villar Miguel González

A las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2023, en el Hotel NH Zurbano (Madrid) se reúnen las personas anteriormente mencionadas y:

ACLARAN

Con respecto al artículo 31 Comités de Seguridad y Salud del III Convenio Colectivo de OTIS MOBILITY S.A que dice textualmente lo siguiente:

“La composición del Comité de Seguridad y Salud será:

1 Delegado de Prevención, miembro del Comité de Seguridad y Salud, por cada 40 personas trabajadoras en plantilla, con un máximo de 6 miembros por Dirección de Zona.”

En caso de que el resultado de la división entre el número de personas y 40 personas no sea una cifra redonda, si la parte fraccionaria es 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.

Así, con la conformidad de las partes, se firma la presente por duplicado, visando todas sus páginas.

